



Instituto Nacional de Estadísticas
Subdirección de Operaciones
Subdepartamento Estadísticas Sectoriales de Industrias
Unidad de Edificación
Paseo Bulnes 418, piso 4°
Teléfonos: 02-28924410 02-28924406
Santiago - Chile

**CERTIFICADO DE INGRESO
FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN - WEB**

Con fecha 03/01/2022 el Instituto Nacional de Estadísticas da por recepcionada la Encuesta de edificación, Correspondiente al mes de enero de 2022

Folio: 6101011305-6
Nombre propietario: YERTTY NICOLE JARA ROJAS
Nombre Comuna: Rancagua
Rol Avalúo: 3570-179
Profesional responsable: ANGELA DANIELA VÉLIZ ROMERO
E-Mail: A.VELIZ.ROMERO@GMAIL.COM
Superficie (M2): 39
Materialidad E / 4
Destino Casa aislada

Agradecemos su Colaboración

ANGELA VELIZ ROMERO
Arquitecta UChile
Patente 3-1825

Firma del Profesional competente



Pablo Araya Sepúlveda
Jefe de Producto
E-Mail : pablo.araya@ine.cl

Señor Informante: Conserve este Certificado de Recepción. Este documento valida la entrega de la información.



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1.000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

N° DE CERTIFICADO
150
Fecha de Aprobación
04/05/2022
ROL S.I.I.
3570-179

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Urbano Rural Extensión Urbana |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 61/2022 de fecha 05/01/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° **26488992** de fecha **02/05/2022** de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **39,41 m2** ubicada en **PASAJE CHIU-CHIU N° 2168** Lote N° manzana localidad o loteo **VILLA LA FORESTA** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
YERTTY NICOLE JARA ROJAS	16.816.667-2
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (Ver Nota)

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANGELA DANIELA VELIZ ROMERO	ARQUITECTO	16.255.242-2

Nota: Según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898. según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas. Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.

- 2.- Superficie terreno: 105,7 m2.
 Superficie Permiso Original N°505/2006, primer piso: 25,07 m2.
 Superficie Permiso Original N°505/2006, segundo piso: 25,07 m2.
 Superficie Total Permiso Original N°505/2006: 50,14 m2.
 Superficie Recepción N°279/2009: 50,14 m2.
 Superficie ampliación primer piso: 39,41 m2.
 Superficie total ampliación: 39,41 m2.
 Superficie total construida: 89,55 m2.
 Coeficiente de Constructibilidad: 0.6
 Ocupación de suelo: 61%
 Clasificación: E-4: 39,41 m2.

JOU/CSL/CHE



JUAN CARLOS ORTÍZ URZÚA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

RANCAGUA

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA**NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1.000 UF****ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.**

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

 Urbano Rural Extensión Urbana |

N° DE CERTIFICADO
150
Fecha de Aprobación
04/05/2022
ROL S.I.I.
3570-179

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 61/2022 de fecha 05/01/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 26488992 de fecha 02/05/2022 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 39,41 m2 ubicada en PASAJE CHIU-CHIU N° 2168 Lote N° manzana localidad o loteo VILLA LA FORESTA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
YERTTY NICOLE JARA ROJAS	16.816.667-2
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (Ver Nota)

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANGELA DANIELA VELIZ ROMERO	ARQUITECTO	16.255.242-2

Nota: Según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898. según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.
Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.

2.- Superficie terreno: 105,7 m2.
Superficie Permiso Original N°505/2006, primer piso: 25,07 m2.
Superficie Permiso Original N°505/2006, segundo piso: 25,07 m2.
Superficie Total Permiso Original N°505/2006: 50,14 m2.
Superficie Recepción N°279/2009: 50,14 m2.
Superficie ampliación primer piso: 39,41 m2.
Superficie total ampliación: 39,41 m2.
Superficie total construida: 89,55 m2.
Coeficiente de Constructibilidad: 0.6
Ocupación de suelo: 61%
Clasificación: E-4: 39,41 m2.

JOU/CSL/CHE



JUAN CARLOS ORTIZ URZUA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)